

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVII	<i>Salta, 30 de junio de 1995</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 28 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.701	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 383743		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA 490 Teléfono - Fax N° 214780 4400 - SALTA ***		
<i>Para la publicación de avisos:</i> LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		
ARTICULO 1° — <i>A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.</i>				
ARTICULO 2° — <i>El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).</i>				

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.-

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores.....	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios.....	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios.....	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.....	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba.....	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual.....	\$ 83,50	
• Semestral.....	\$ 52,00	
• Trimestral.....	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes.....	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año.....	\$ 2,50	
• Separata.....	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
	Resolución M.G. N° 191/92	
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados.....	\$	0,20

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- ♦ Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- ♦ Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- ♦ Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- ♦ Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- ♦ Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consigner.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS	Pág.
M.B.S. N° 1.210 del 29/05/95 - Designación provisoria	2559
M.B.S. N° 1.211 del 29/05/95 - Designación provisoria	2559
M.S.P. N° 1.216 del 02/06/95 - Modifica Anexo III - Dcto. N° 815/94	2560
M. Ec. N° 1.221 del 02/06/95 - Constituye Comité Ejecutivo para la Privatización del Banco Provincial de Salta.....	2561
S.G.G. N° 1.224 del 02/06/95 - Aprueba contrato de comodato entre la provincia de Salta y Asociación Coral Ars Nova	2562
S.G.G. N° 1.230 del 06/06/95 - Declara huésped de honor al Sr. Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea	2563
S.G.G. N° 1.231 del 06/06/95 - Declara interés Pcial. las II Jornadas Regionales Preliminares del II Congreso Nacional Interparlamentario sobre consumo y tráfico ilícito de drogas	2563
M. Ec. N° 1.232 del 06/06/95 - Ratifica Resolución N° 175/95: Dirección de Vialidad de Salta (prorroga vigencia convenios municipales)	2563
DECRETOS SINTETIZADOS	
M. Ec. N° 1.217 del 02/06/95 - Asignación interina de funciones.....	2563
M. Ec. N° 1.218 del 02/06/95 - Asignación interina de funciones.....	2564
S.G.G. N° 1.219 del 02/06/95 - Contratación directa de publicidad.....	2564
M.B.S. N° 1.222 del 02/06/95 - Rechaza recurso jerárquico	2565
M. G. N° 1.223 del 02/06/95 - Cesantía de personal.....	2565
RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS	
M. Ec. N° 131 D del 24/05/95 - Modifica parcialmente Art. 1° Res. Ministerial N° 121 D - Plazo ejecución obra Registro Civil	2565
M.S.P. N° 132 D del 30/05/95 - Aceptación de renuncia.....	2565
M.S.P. N° 133 D del 30/05/95 - Aceptación de renuncia.....	2566
M.S.P. N° 134 D del 30/05/95 - Jubilación ordinaria	2566
M.S.P. N° 135 D del 30/05/95 - Aceptación de renuncia.....	2566
M.S.P. N° 136 D del 30/05/95 - Aceptación de renuncia.....	2566
M.S.P. N° 137 D del 30/05/95 - Aceptación de renuncia.....	2566
M. Ec. N° 138 D del 02/06/95 - Aprueba legajo técnico - D.G.O.S. 4ta. colectora máxima en S.R. de la Nueva Orán	2566
M. Ec. N° 139 D del 02/06/95 - Aprueba legajo técnico - Dirección Provincial de Energía - Obra: Suministro de Energía Eléctrica a la policía lacustre en Cabra Corral	2566
M. Ec. N° 140 D del 02/06/95 - Aprueba legajo técnico - Dirección Gral. de Arquitectura - Obra Construcción Destacamento Policial B° Autódromo	2567
ACORDADA	
N° 1.392 - Corte de Justicia N° 7.632.....	2567
EDICTO DE MINA	
N° 1.124 - Empresa Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. Expte. N° 14.548	2575

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Pág.

Nº 1.404 - Martínez de Gudiño, Julia Graciela y Gudiño, Raúl Justo Pastor - Expte. Nº B-66.277/95	2575
Nº 1.398 - Rojas, Raúl Vicente - Expte. Nº B-66.011/95	2575
Nº 1.393 - Villa de Escudero, Juana Jesús - Expte. Nº B-63.770/95	2575
Nº 1.379 - Zapata, Marta Julia - Expte. Nº B-64.884/95	2575
Nº 1.376 - Escudero, Raúl Alfonso - Expte. Nº B-64.745/95	2575
Nº 1.368 - Armata, Isabel - Expte. Nº 2B-64.746/95	2576
Nº 1.362 - Suárez de Rojas, Angela Alcira - Expte. Nº B-21.486/91	2576

REMATES JUDICIALES

Nº 1.405 - Por: Justo Antonio Figueroa - Juicio: Expte. Nº B-43.520/93	2576
Nº 1.403 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-62.296/94	2576
Nº 1.402 - Por: Daniel Castaño - Juicio: Expte. Nº B-36.224/93	2576
Nº 1.390 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-08.573/89	2577
Nº 1.371 - Por: Alfredo Gudiño - Juicio: Expte. Nº B-49.516/94	2577
Nº 1.358 - Por: Juana Rosa Molina - Juicio: Expte. Nº B-59.523/94	2578

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 1.326 - Expoluz S.R.L. - Expte. Nº B-20.003/94 (Quiebra Indirecta)	2578
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 1.397 - Droguería Franklin S.R.L. - Expte. Nº 1B-66.731/95	2579
Nº 1.325 - Molinera Sudamericana S.A. - Expte. Nº B-64.743/95	2579

EDICTO JUDICIAL

Nº 1.383 - Medrano, Elvira - Expte. Nº 1B-67.816/95	2579
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Nº 1.395 - Aerocargas Salta S.R.L.	2580
---	------

AVISO COMERCIAL

Nº 1.394 - Ranchillos S.R.L.	2580
-----------------------------------	------

ASAMBLEA COMERCIAL

Nº 1.360 - Clínica Córdoba S.A., para el día 14/07/95	2581
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 1.401 - Asociación Iglesia Cristiana Evangélica Bautista, para el día 26/07/95	2581
Nº 1.400 - Cooperativa de Trabajadores Azucareros Limitada, para el día 16/07/95	2581
Nº 1.399 - Fundación María del Rosario - Instituto Privado de Enseñanza Primaria y Secundaria, para el día 10/07/95	2581

FE DE ERRATA

Nº 1.396 - De la Edición Nº 14.688 de fecha 12/06/95	2582
--	------

RECAUDACION

Nº 1.406 - Del día 29/06/95	2582
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.210

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 005.240/95 - Cód. 131

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación de la señorita Graciela Noemí Espinosa, D.N.I. N° 22.962.721, para desempeñarse en la Dirección General de Tierras Fiscales; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades propias del señor Gobernador de efectuar designaciones conforme disposiciones legales vigentes y atento imperiosas necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Tierras Fiscales, es decisión expresa del Jefe máximo del Poder Ejecutivo efectivizar en esta oportunidad una designación a favor de la mencionada agente, ello con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 6.422 y modificatorios;

Que en Decreto N° 2.157/94 que aprueba Cuadro de Cargos de la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social, se encuentra previsto y vacante el cargo de Auxiliar Administrativo;

Que la señorita Graciela Noemí Espinosa, reúne las condiciones para el desempeño del cargo, cuya cobertura se gestiona en autos;

Que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal - Presupuesto 1994 (Ley N° 6.738);

Que en virtud a lo establecido en artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello, conforme disposiciones contenidas en la Ley N° 6.422, Decreto reglamentario N° 772/87 y sus modificatorios,

El Gobernador de la Provincia en acuerdo general de Ministros

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita Graciela Noemí Espinosa, D.N.I. N° 22.962.721, para desempeñarse en el cargo vacante de Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3, Categoría A, Auxiliar Administrativo - N° de Orden 17 - de la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social. Dicha designación, conforme disposiciones del artículo 8vo. de la Ley N° 6.422, tendrá el carácter de provisoria por el término de tres (3) meses.

Art. 2° - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículos 8° y 10 del Decreto N° 772/87 reglamentario de la Ley N° 6.422.

Art. 3° - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Tierras Fiscales, un cargo vacante de Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 3, Categoría A, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto N° 920/85.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Núñez Burgos - Ceballos de Marín - Autiero - Maisano (I.) - Martino.

Salta, 29 de mayo de 1995

DECRETO N° 1.211

Ministerio de Bienestar Social

Expediente N° 005.240/95 - Cód. 131

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la designación del señor Martín Ignacio Avalos, D.N.I. N° 14.708.516, para desempeñarse en la Dirección General de Tierras Fiscales; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las facultades propias del señor Gobernador de efectuar designaciones conforme disposiciones legales vigentes y atento imperiosas necesidades de servicios existentes en la Dirección General de Tierras Fiscales, es decisión expresa del Jefe máximo del Poder Ejecutivo efectivizar en esta oportunidad una designación a favor del mencionado agente, ello con encuadre en las disposiciones de la Ley N° 6.422 y modificatorios;

Que en Decreto N° 2.157/94 que aprueba Cuadro de Cargos de la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social, se

encuentra previsto y vacante el cargo del Auxiliar Administrativo;

Que el señor Martín Ignacio Avalos, reúne las condiciones para el desempeño del cargo, cuya cobertura se gestiona en autos;

Que existen partidas presupuestarias disponibles en el rubro Personal -Presupuesto 1994 (Ley Nº 6.738);

Que en virtud a lo establecido en artículo 16 de la Ley 6.583 y sucesivas prórrogas, debe dictarse el acto administrativo pertinente;

Por ello, conforme disposiciones contenidas en la Ley Nº 6.422, Decreto reglamentario Nº 772/87 y sus modificatorios,

**El Gobernador de la Provincia
en acuerdo general de Ministros**

DECRETA :

Artículo 1º - Designase a partir de la fecha de toma de posesión, el señor Martín Ignacio Avalos, D.N.I. Nº 14.708.516, para desempeñarse en el cargo vacante de Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, Auxiliar Administrativo - Nº de Orden 21 - de la Dirección General de Tierras Fiscales dependiente del Ministerio de Bienestar Social. Dicha designación, conforme disposiciones del artículo 8º de la Ley Nº 6.422, tendrá el carácter de provisoria por el término de tres (3) meses.

Art. 2º - Déjase establecido que la incorporación definitiva a planta permanente se efectuará una vez cumplida la evaluación de los informes emitidos por el señor Director o Jefe de dependencia sobre la conveniencia o no de la confirmación del agente, de acuerdo con las disposiciones establecidas en los artículo 8º y 10mo. del Decreto Nº 772/87 reglamentario de la Ley Nº 6.422.

Art. 3º - Descongélase del presupuesto de la Jurisdicción 05 - Ministerio de Bienestar Social - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Tierras Fiscales, un cargo vacante de Agrupamiento Administrativo, Subgrupo 1, Categoría A, dándose por cumplido el trámite previsto en el Decreto Nº 920/85.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 05 - Unidad de Organización 07 - Dirección General de Tierras Fiscales - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Art. 5º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**GOMEZ DIEZ (I.) - Puig - Núñez Burgos -
Ceballos de Marín - Autiero - Maisano (I.) -
Martino.**

Salta, 02 de junio de 1995

DECRETO Nº 1.216

Ministerio de Salud Pública

Expedientes Nºs. 121-46.521/95 y 121-42.565/94

VISTO el Decreto Nº 815/94 mediante el cual se aprueban las estructuras, plantas de cargos y coberturas de las dependencias del Ministerio de Salud Pública; y

CONSIDERANDO:

Que por expediente Nº 121-46.521/95, la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública solicita pase bajo su dependencia el Departamento Comunicaciones perteneciente a la Dirección General de Coordinación;

Que resulta conveniente diferenciar las funciones de la radio destinada al área emergencias, la que continuará dentro de la Dirección de Emergencias Sanitarias, de las funciones de la radio que conecta las distintas áreas operativas que conforman el Ministerio de Salud Pública, las cuales están a cargo del Departamento Comunicaciones considerándose oportuno que el mismo opere bajo la supervisión de la Dirección General de Administración;

Que por Expediente Nº 121-42.565/94 se solicita la conversión del cargo de Encargado Administrativo de la Dirección de Emergencias Sanitarias, en una unidad jerárquica que permita el cumplimiento de las funciones que le fueron asignadas;

Que las modificaciones planteadas cuentan con la autorización del Ministerio de Salud Pública no implicando las mismas incremento de costo con respecto a la planta aprobada por Decreto Nº 815/94;

Que lo solicitado fue analizado y aprobado por la Comisión de Estructuras de acuerdo a lo establecido por el Decreto Nº 1.008/92, según consta en Acta Nº 13 de fecha 02 de mayo de 1995;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA :

Artículo 1º - Modifícase del Anexo III - Secretaría de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente - del Decreto Nº 815/94, la estructura, planta de cargos y cobertura correspondiente a la Dirección General de Coordinación, en el sentido de eliminar el Departamento Comunicaciones dependiente de la Dirección de Emergencias Sanitarias.

Art. 2º - Incorpórase como dependencia directa de la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud Pública el Departamento Comunicaciones con idéntica planta de cargos y cobertura que la aprobada para dicha unidad por el Decreto Nº 815/94.

Art. 3º - Suprímese de la planta de cargos de la Dirección de Emergencias Sanitaria aprobada por

Decreto N° 815/94, el cargo número de Orden 60 - Profesional Asistente.

Art. 4° - Créase el Departamento Administrativo dependiente de la Dirección de Emergencias Sanitarias, convirtiéndose el cargo número de Orden 62 - Encargado de Administrativos en el cargo de Jefe de Departamento Administrativo, manteniéndose la cobertura prevista por Decreto N° 815/94 y del cual dependerán los cargos números de Orden 63 al 72.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y firmado por el señor Secretario de Medicina Sanitaria y Medio Ambiente, señor Secretario General de la Gobernación y señora Secretaría de la Función Pública.

ULLOA - Núñez Burgos - Castro de Leal -
Nordera - Martino.

Salta, 02 de junio de 1995

DECRETO N° 1.221

Ministerio de Economía

VISTO la Ley N° 6.741 por la que se autoriza al Poder Ejecutivo la privatización del Banco Provincial de Salta, con sujeción al régimen de la Ley N° 6.583, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud del artículo 36 de la Ley N° 6.583, la Autoridad de Aplicación para la Privatización de la Institución bancaria es el Ministerio de Economía de la Provincia;

Que el Banco Provincial de Salta se encuentra intervenido hasta la finalización del proceso de transformación, definida por la primer asamblea de accionistas (Art. 3° Ley 6.741);

Que en consecuencia, la totalidad de las funciones y atribuciones del Directorio, según su Carta Orgánica, son ejercidas por el interventor, con sujeción a las instrucciones que al efecto le imparta el P.E. provincial, o en su caso, el Ministro de Economía de la Provincia;

Que la provincia de Salta suscribió con la Nación el Convenio de Asistencia Financiera para la privatización del Banco Provincial de Salta, el que fue aprobado por Decreto N° 1.079/95;

Que la asistencia financiera prevista en el referido Convenio se canalizará a través del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial creado por Decreto del P.E. Nacional N° 286/95, modificado por Decreto N° 445/95;

Que entre los requisitos exigidos por dicho Fondo, previos a los desembolsos previstos, se requiere la

designación de un Equipo Gerencial Ejecutivo a cargo del proceso de Privatización y con la finalidad de acompañar a la Intervención del Banco durante todo el proceso;

Que los integrantes de dicho Equipo deben reunir el perfil técnico adecuado para el desempeño de las tareas previstas y contar con la aprobación de las autoridades del Fondo, conforme lo establecido por el Convenio (Art. 3.1.a.B);

Que es criterio de este Poder Ejecutivo que los actuales miembros de la Comisión Coordinadora de Privatizaciones en el ámbito del Ministerio de Economía, creada por Decreto N° 1.038/94, reúnen el perfil y experiencia requeridas para el desempeño de tales tareas;

Que asimismo resulta necesario definir las funciones concretas a desempeñar por los citados funcionarios durante el proceso de privatización del Banco y la posterior liquidación del Ente Residual;

Que de conformidad a las exigencias del Fondo Fiduciario, los funcionarios a designar deben tener nivel Gerencial Ejecutivo, atento a la importancia y complejidad de las tareas y decisiones a adoptar, y con dependencia directa de la Autoridad de Aplicación para dicha Privatización, es decir, el Ministerio de Economía de la Provincia;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Constitúyese el Comité Ejecutivo para la privatización del Banco Provincial de Salta, bajo dependencia directa del señor Ministro de Economía, en el marco de las disposiciones contenidas en las Leyes N°s. 6.583 y 6.741, Decreto Nacional N° 286/95 y Decreto Provincial N° 1.079/95.

Art. 2° - El Comité Ejecutivo creado por el artículo precedente estará integrado por dos (2) directores ejecutivos, y tendrá como finalidad acompañar a la intervención del Banco en la conducción de todo el proceso de Privatización.

Art. 3° - El Comité Ejecutivo para la Privatización del Banco Provincial de Salta, tendrá las siguientes atribuciones;

—Elaborar los proyectos de actos administrativos de alcances particular y general, conducentes al logro de la privatización del Banco.

—Dirigir las actividades de las Comisiones Técnicas que se designen para la elaboración de toda la documentación licitatoria y demás acciones conexas, propendiendo a su coordinación con la autoridad de aplicación y autoridades superiores del Banco Central de la República Argentina y Fondo Fiduciario.

- Coordinar la redacción de los pliegos de bases y condiciones generales y particulares, supervisar y aprobar —ad referéndum de la Autoridad de Aplicación— los mismos.
- Proyectar la transformación de la tipicidad jurídica del Ente a privatizar, conforme a las previsiones de las Leyes provinciales N°s. 6.583 y 6.741 y a las particularidades del proceso de privatización.
- Informar en forma regular y permanente a la Comisión Bicameral creada por el Art. 92 de la Ley provincial N° 6.583, sobre la marcha de los procedimientos y acciones cumplidas, evacuando sus requerimientos y facilitando al máximo su labor.
- Conceder intervención al Tribunal de Cuentas de la Provincia, en los aspectos de contralor de su competencia.
- Entender en las relaciones con el Banco Central de la República Argentina y Fondo Fiduciario, en todas las cuestiones vinculadas con el proceso de privatización.
- Participar en los trámites licitatorios y en las gestiones pre y postconcursoales, conforme el rol que en cada caso le asignará la documentación respectiva.
- Implementar la más vasta difusión del proceso de privatización y venta que se encara, de modo de asegurar competitividad a través de la mayor participación posible de interesados.
- Coordinar y asesorar sobre los requerimientos de la Consultora contratada u otros servicios de terceros necesarios para asegurar el cumplimiento de las Leyes 6.583 y 6.741, decretos reglamentarios y planes específicos.

Art. 4° - Desígnase a partir de la fecha del presente como directores ejecutivos para la privatización del Banco Provincial de Salta a la Lic. Graciela María Pinal de Cid (D.N.I. N° 6.356.817) y al Dr. Carlos José Avila (L.E. N° 7.990.259), actuales Coordinadores de Privatizaciones, Técnica y Legal respectivamente, en el ámbito del Ministerio de Economía.

Art. 5° - Los directores ejecutivos designados desempeñarán las nuevas funciones en forma adicional a las que vienen cumpliendo como Coordinadores de Privatizaciones.

Art. 6° - Autorízase al señor Ministro de Economía a fijar un adicional no remunerativo a los Directores Ejecutivos y mientras dure el efectivo ejercicio de tales funciones, con cargo a los recursos provenientes del Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial como Gasto Elegible, conforme lo definen los Arts. 1° y 4° del Convenio aprobado por Decreto provincial N° 1.079/95, por constituir un requisito exigido por el propio Fondo.

Art. 7° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 8° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

Salta, 02 de junio de 1995

DECRETO N° 1.224

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 07-3.070/95

VISTO el contrato de comodato firmado entre la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la misma, D. Roberto Augusto Ulloa y la Asociación Coral Ars Nova, representada por su presidente, señor Rodolfo J. Briones y;

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato responde a una solicitud efectuada oportunamente por la citada Asociación, respecto de un inmueble de propiedad del Estado, ubicado en calle España N° 272 de nuestra ciudad;

Que el mismo será destinado al desarrollo de las actividades específicas del Coro de Niños y Jóvenes de dicha entidad;

Que Fiscalía de Estado a fs. 8 expresa su conformidad a lo requerido, atento a que la referida Institución enorgullece a nuestro medio por su refinamiento cultural y espiritual, habiendo alcanzado un nivel de excelencia, realizando presentaciones dentro y fuera del país;

Que es política del Ejecutivo Provincial apoyar y estimular esta clase de manifestaciones cuya principal destinataria es la comunidad;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase al Contrato de Comodato firmado entre la provincia de Salta, representada por el señor Gobernador de la misma, D. Roberto Augusto Ulloa y la Asociación Coral Ars Nova, representada por su presidente, señor Rodolfo J. Briones, el que como Anexo forma parte de este instrumento.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Puig - Martino.

Salta, 06 de junio de 1995

DECRETO N° 1.230

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a nuestra ciudad del señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea, Dr. Key Sung Cho;

Por ello

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea, Dr. Key Sung Cho, mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Bécker Lastra (I.) - Martino.

Salta, 06 de junio de 1995

DECRETO N° 1.231

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 01-66.925/95

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales la Comisión de Drogadicción de la H. Cámara de Diputados de la Nación y por acuerdo de la misma, solicitan la declaración de Interés Provincial las "II Jornadas Regionales" preliminares del "II Congreso Nacional Interparlamentario sobre Consumo y Tráfico Ilícito de Drogas", que se desarrollarán durante los días 15 y 16 de junio del año en curso, en nuestra ciudad y;

CONSIDERANDO:

Que se contará con la participación de las Legislaturas de las provincias de Catamarca, Tucumán, La Rioja, Santiago del Estero, Jujuy y Salta;

Que el evento ofrece una invaluable oportunidad para reafirmar el compromiso de constituir un frente común contra el creciente consumo de drogas y alcohol, el incremento del S.I.D.A. que está asociado a la drogadependencia y el incesante aumento de las conductas delictivas y autodestructivas, en especial de las jóvenes generaciones;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "II Jornadas Regionales", preliminares del "II Congreso Nacional Interparlamentario sobre Consumo y Tráfico Ilícito de Drogas", que se realizarán los días 15 y 16 de junio del corriente año en esta ciudad.

Art. 2° - Déjase establecido que el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto no devengará erogación alguna al erario provincial.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Becker Lastra (I.) - Martino.

Salta, 06 de junio de 1995

DECRETO N° 1.232

Ministerio de Economía

Expte. N° 33-158.592/95

VISTO la Resolución N° 175 de fecha 25/04/95, emanada de la Presidencia de la Dirección de Vialidad de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 507 del 30/12/94 se prorroga la vigencia de los Convenios Municipales de 164 agentes y 2 provisorios, solucionando transitoriamente la situación de personal que en el marco de esta modalidad se viene desempeñando desde el año 1984;

Que a fin de regularizar la situación planteada el Presidente de la Dirección de Vialidad de Salta, en uso de las facultades conferidas por la Ley 3.383 y el Decreto N° 1.035/94, dicta la Resolución N° 175/95, ad referendum del Poder Ejecutivo.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Ratifícase en todos sus términos la Resolución N° 175/95, dictada por la Dirección de Vialidad de Salta, que como Anexo I, forma parte del presente.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Obras y Servicios Públicos.

Art. 5° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Trfboli - Martino.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Economía - Decreto 1.217 - 02/06/95 - Expediente N° 42.579/94 - Cód. 11.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición N° 19/94 emanada de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía.

Art. 2° - Con encuadre en Capítulo II de la Ley N° 6.127. asignase interinamente las funciones del cargo Jefe de Sección Reinversión de Fondos y Vencimientos

de la Dirección General de Administración del Ministerio de Economía, Área Funcional Técnica 1, Función Intermedia, Función Ejecutiva Nivel IV, al señor Oscar Pascual Galarza, D.N.I. N° 12.750.144, Nivel 02, a partir del día 09 de noviembre de 1994 y mientras dure el desempeño efectivo de dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4to., descongélase la vacante del cargo indicado en artículo anterior precedente.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a la Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 1 - Ministerio de Economía - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Decreto N° 1.218 - 02/06/95 - Expediente N° 21.137/94 - Cód. 20.

Artículo 1° - Apruébase la Disposición Interna N° 27/94 de fecha 01 de noviembre de 1994, emanada de la Dirección General de Transporte.

Art. 2° - Asígnase interinamente las funciones del cargo Supervisor Contable de la Dirección General de Transporte, Área Funcional Técnica, Función Superior, - Función Ejecutiva Nivel II, al señor Gustavo Alberto López, D.N.I. 12.409.056, a partir del día 01 de noviembre de 1994 y mientras dure el desempeño efectivo en dichas funciones, con retención del cargo del cual es titular precario - Jefe de División Administrativa - previsto en Decreto N° 2.286/94 - Anexo XV y manteniendo el Nivel 10 del que es titular.

Art. 3° - En uso de las facultades establecidas en Decreto N° 920/85, artículo 4to., descongélase la vacante del cargo indicado en el artículo anterior.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el presente, se imputará a Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 12 - Dirección General de Transporte - Finalidad 1 - Función 10 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 1 - Personal - Ejercicio vigente.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1.219 - 02/06/95 - Exptes. N°s. 01-66.156/95; 05-29.896/95; 05-29.897/95; 05-29.901/95; 05-29.924/95; 05-29.895/95; 05-29.902/95; 05-29.903/95; 05-29.904/95; 05-29.905/95; 05-29.906/95; 05-29.907/95; 05-29.908/95; 05-29.909/95; 05-29.910/95; 05-29.911/95; 05-29.912/95; 05-29.913/95; 05-29.914/95; 05-29.915/95; 05-29.916/95; 05-29.917/95; 05-29.918/95; 05-29.919/95; 05-29.920/95; 05-29.921/95; 05-29.922 y 05-29.923/95.

Artículo 1° - Con encuadre en los Artículos 27, inc. Q) y 29, inc. A) de la Ley de Contabilidad vigente, autorízase a la Secretaría de Prensa, Ceremonial y Comunicaciones a contratar en forma directa con:

Orden N°	Medio Emisor	Importe	Jurisdicción
254	Canal 2 SCA	\$ 15.000.-	Gobernación
255	LV9 Radio Salta	\$ 5.000.-	Gobernación
256	FM 20 de Febrero	\$ 2.000.-	Gobernación
279	Canal 11 Salta	\$ 22.000.-	M. de Educación
253	Canal 11 Salta	\$ 22.000.-	M. S. Pública
257	Canal 11 Salta	\$ 16.000.-	M. de Gobierno
258	FM ABC	\$ 1.000.-	M. de Gobierno
259	FM Güemes	\$ 1.000.-	M. de Gobierno
260	LRA4 Radio Nacional	\$ 3.000.-	M. de Gobierno
261	Canal 6 Tartagal	\$ 1.000.-	M. de Gobierno
262	FM Aries	\$ 4.000.-	M.B.S.
263	CC Orán	\$ 2.000.-	M.B.S.
264	FM Identidad	\$ 1.000.-	M.B.S.
265	Metán Televisora Color	\$ 1.500.-	M.B.S.
266	FM Mosconi	\$ 1.000.-	M.B.S.
267	FM Paz y Regreso	\$ 1.000.-	M.B.S.
268	FM Panamericana Embarc.	\$ 1.000.-	M.B.S.

Orden N°	Medio Emisor	Importe	Jurisdicción
269	Canal 2 Embarcación	\$ 1.000.-	M.B.S.
270	Libertador Gral. Güemes	\$ 1.000.-	M.B.S.
271	FM NOA R. de la Fra.	\$ 1.000.-	M.B.S.
272	Tvisión R. de la Fra.	\$ 1.500.-	M.B.S.
273	FM Güemes Orán	\$ 1.000.-	M.B.S.
274	LW2 Radio Tartagal	\$ 1.000.-	M.B.S.
275	Video Tart.	\$ 1.500.-	M.B.S.
276	FM del Milagro	\$ 500.-	M.B.S.
277	LW4 Radio Orán	\$ 1.000.-	M.B.S.
278	Canal 10 Embarcación	\$ 1.000.-	M.B.S.

Art. 2° - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese y por Tesorería General páguese a los Departamentos Tesorería de las Direcciones Generales de Gobernación; Gobierno; Educación; Bienestar Social y Salud Pública, la cantidad de \$ 22.000.- (Pesos veintidós mil) a cada uno, a fin de que los mismos efectivicen el monto que corresponda a las firmas aludidas, en concepto de la contratación directa aprobada en el Artículo anterior.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Secretaría General de la Gobernación; Jurisdicción 3 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 06 - Ministerio de Gobierno; Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 01 - Carácter 1 - Finalidad 1 - Función 90 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Ministerio de Educación; Jurisdicción 5 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 6 - Ministerio de Bienestar Social; Jurisdicción 6 - Unidad de Organización 01 - Finalidad 1 - Función 1 - Sección 4 - Sector 1 - Partida Principal 3 - Parcial 6 - Ministerio de Salud Pública, Presupuesto en vigencia.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1.222 - 02/06/94 - Expedientes N°s. 65.569/94 - código 01, 26.729/93 - código 66 (referente) y 65.569/95 - código 01 (referente-fotocopia).

Artículo 1° - Recházase por improcedente el recurso jerárquico interpuesto en estos obrados por el señor Segundo Baldomero Córdoba, D.N.I. N° 8.555.984, con el patrocinio letrado del doctor Pablo Kosiner, Matrícula Profesional N° 1.375, en contra de la notificación del artículo 6° del Decreto N° 26/91, por los motivos expuestos precedentemente.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 1.223 - 02/06/95.

Artículo 1° - Dispónese la destitución por cesantía del Agente - Cuerpo Seguridad - Escalafón General de Policía de la Provincia. Dn. Severiano Romero, C. 1960, D.N.I. N° 14.170.004, Leg. 9.935, con revista en el Destacamento de Isla de Cañas (U.R. 2), con vigencia al 1° de setiembre de 1994 y por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial (abandono de servicio), en concordancia con el artículo 1° de la Resolución N° 818/82 de Jefatura de Policía.

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 131 D - 23/05/95.

Artículo 1° - Modificar parcialmente el Artículo 1° de la Resolución Ministerial N° 121-D/95, a efectos de dejar establecido que el plazo de ejecución de la obra "Reacondicionamiento Edificio para Registro Civil - Pedernera N° 273 - Salta - Capital" es de cuarenta y cinco (45) días calendario, por los motivos expuestos en el Considerando de la presente resolución.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 132 D - 30/05/95 - Expediente N° 4.857/94 - código 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 26 de agosto de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Guillermina del Carmen Toscano, C.U.I. N° 10.167.764, legajo N° 10.915, al cargo de agrupamiento TA, subgrupo 1, categoría C, con funciones de auxiliar administrativa del Hospital Dr. Christofredo Jakob (N° de Orden 171, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 133 D - 30/05/95 - Expediente N° 43.161/94 - código 121.

Artículo 1° - Con vigencia al 17 de agosto de 1994, aceptar la renuncia presentada por la señora Elodia Cruz, C.U.I. N° 14.633.226, legajo N° 14.874, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría A, auxiliar de enfermería del Centro de Salud de La Poma dependiente del Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi (N° de Orden 7, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 134 D - 30/05/95 - Expediente N° 14.183/95 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de febrero de 1995, aceptar la renuncia presentada por la señorita Vicenta Guillermina Barrios, C.U.I. N° 1.740.727, legajo N° 6.952, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 2, categoría L, enfermera del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales-mayor jornada de trabajo, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 135 D - 30/05/95 - Expediente N° 4.826/94 - código 75.

Artículo 1° - Con vigencia al 15 de julio de 1994, aceptar la renuncia presentada por el señor Héctor Rubén Pereyra, C.U.I. N° 12.483.111, legajo N° 82.093, al cargo de agrupamiento MSG, subgrupo 1, categoría E, personal de servicio del Hospital Dr. Christofredo Jakob (N° de Orden 214, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 136 D - 30/05/95 - Expediente N° 0208/94 - código 133.

Artículo 1° - Con vigencia al 22 de octubre de 1994, aceptar la renuncia presentada por la doctora Sonia Viviana Rodríguez de Ferreyra, C.U.I. N° 14.708.717, legajo N° 14.803, el cargo de agrupamiento P, subgrupo 3, categoría B, médico pediatra de la Dirección Primer Nivel de Atención Area Capital (N° de Orden 230, Decreto N° 815/94), con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 137 D - 30/05/95 - Expedientes N°s. 14.227/95 - código 89.

Artículo 1° - Con vigencia al 11 de febrero de 1995, aceptar la renuncia presentada por la señora Mónica

Rosa Ortiz de López, C.U.I. N° 16.000.417, legajo N° 82.917, al cargo de agrupamiento E, subgrupo 1, categoría D, auxiliar de enfermería del Hospital San Bernardo, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 138 D - 02/06/95 - Expediente N° 37-105.382/95.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Obras Sanitarias para la ejecución de la obra "4TA Colectora Máxima en San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán - provincia de Salta, con un presupuesto oficial de Pesos Cuatrocientos Noventa y Un Mil Doscientos Veinticinco con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 491.225,43) en un plazo de doscientos cuarenta (240) días calendario, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras de la Provincia de la reunión realizada el día 24 de mayo de 1995 (Acta N° 9 - Punto 1).

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 04 - Finalidad 4 - Función 10 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 2 - Sub-Parcial 19 - Red Cloacal y Planta Depuradora Orán.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 139 D - 02/06/95 - Expediente N° 36-15.624/95.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección Provincial de Energía para la ejecución de la obra "Suministro de Energía Eléctrica a la Policía Lacustre en Cabra Corral - provincia de Salta, con un presupuesto oficial de Pesos Sesenta y Nueve Mil Ciento Cuarenta y Nueve (\$ 69.149,00) en un plazo de noventa (90) días calendario, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras de la Provincia en la reunión realizada el día 24 de mayo de 1995 (Acta N° 9 - Punto 2).

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Jurisdicción 11 - Unidad de Organización 06 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - Partida Parcial 00 - Partida Sub-Parcial 00 - Item 05 - Obras de Fondos Propios.

Ministerio de Economía - Secretaría de Obras y Servicios Públicos - Resolución N° 140 D - 02/06/95 - Expediente N° 28-65.791/95.

Artículo 1° - Aprobar el legajo técnico confeccionado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de la obra "Construcción Destacamento Policial Barrio Autódromo - Salta - Capital, con un presupuesto oficial de Pesos Ochenta y Dos Mil Cuatrocientos Cincuenta y Tres (\$ 82.453,00), en un plazo de ciento cincuenta (150) días calendarios, y autorizar al citado organismo a convocar a licitación pública para la adjudicación y contratación de dicha obra, conforme lo aconsejado por el Consejo de Obras de la Provincia en la reunión realizada el día 31 de mayo de 1995 (Acta N° 10 - Punto 1).

Art. 2° - La inversión que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Carácter 1 - Jurisdicción 02 - Unidad de Organización 10 - Finalidad 6 - Función 90 - Sección 5 - Sector 1 - Partida Principal 2 - U. Geog. 24 - Proyecto 003 Obras Varias - Financiación 33 - Prórroga Ejercicio 1994.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 1.224 y 1.232, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

ACORDADA

O.P. N° 1.392

R. s/c. N° 6.887

ACORDADA N° 7.632

En la ciudad de Salta, a los veintitrés días del mes de junio de mil novecientos noventa y cinco, siendo horas nueve y quince, reunidos en el Salón de Acuerdos de la corte de Justicia el Sr. Presidente Dr. Rodolfo J. Urtubey, y los señores Jueces de Corte que firman al pie de la presente.

DIJERON:

Que de conformidad a lo dispuesto por Acordada N° 7.615, de fecha 09/05/95, debe confeccionarse la Lista de Síndicos que intervendrán en los concursos y quiebras, en cumplimiento de lo ordenado en el Art. 277 de la Ley 19.551, modificado por Leyes N° 22.917/83 y N° 24.432/95, procediéndose al sorteo de los profesionales que se inscribieron en término y que reúnen los requisitos necesarios y teniendo en cuenta lo previsto por Acordadas N°s. 4.110, 5.273 y 7.615.

Que el total de inscriptos para actuar en el Distrito Judicial del Centro asciende a 228, para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán a 47, para el Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal a 47 y para el distrito Judicial del Sud (Metán) a 65,

respectivamente; que en lo Distritos Judiciales Centro y Norte Circunscripción Orán la cantidad de profesionales no alcanza a cubrir los cargos fijados por la ley, por lo que corresponde proceder de acuerdo a lo establecido en el punto VII de la Acordada 4.110/72.

Por ello,

ACORDARON:

I.- Formar la lista de Síndicos que prevé la Ley 19.551 (modificada por Leyes 22.917 y 24.432), teniendo en cuenta el resultado del sorteo practicado en acto público en el día de la fecha, con la presencia de autoridades del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta, y que dio como resultado:

DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación

Titulares

- 1 C.P. Sales, Hugo Eduardo, San Martín 1024 (222127).
2. Dr. Del Monte, Alfredo Ariel, Av. Belgrano 663 (311435).
3. C.P. Mannori, Roberto Armando, Lerma 350 (310661).
4. C.P. Pedrosa, Luis Eduardo, Las Margaritas 60 (T.C.) (221032).
5. C.P. Quiroga, Juan José, Lerma 350 (310661).
6. C.P. Angel de Chagra, Martha, Chacabuco 152 (310722).
7. C.P. Martínez, Enrique Jesús, Alvear 1251, P. 10, Dpto. A (222131 - Int. 14).
8. C.P. Yarade de Estrada, Silvia, Leguizamón 366 (212407).
9. C.P. Lahan, Alberto Héctor, Lerma 350 (310661).
10. C.P. Sastre, Jorge Alejandro, Stgo. del Estero 283 (213037).
11. Dra. D'Jallad, Inés, Gral. Güemes 875.
12. C.P. Alisio, Abel Omar, Los Tarcos 152 (T.C.).
13. C.P. Cieri Soto, Juan Carlos, Los Arces 668 (T.C.) (393011).
14. C.P. Jorge de Cappelen, Lía C., Los Arces 499 (T.C.) (391816).
15. C.P. Sugiocka, Miriam; Los Mistoles 115 (T.C.) (223464).

Suplentes

1. C.P. Callo, Narciso Ramón, Pje. Carlos Costa 2 (221435).
2. C.P. Ruiz, Ernesto Raúl, 13 de julio 45, Portezuelo Norte (220421).

3. C.P. Rossi, Osvaldo, Caseros 951.
4. C.P. Lazarovich, Sergio, Av. Entre Ríos 420 (392868).

**Juzgado de Primera Instancia en lo Civil
y Comercial Segunda Nominación**

Titulares

1. Dr. Chalcoff, Tomás, 25 de Mayo 287 (223606).
2. C.P. Parodi, Juan Carlos, Vicente López 32 (P.B.).
3. C.P. Chagra, José Alberto, Chacabuco 152 (310772).
4. C.P. Pérez, Antonio, Comodoro Rivadavia 2910 (G. Bourg).
5. Dr. Mariño, Gonzalo, Rivadavia 910 (214772).
6. Dr. Alvarez, Washington, Bolívar 89 (224559).
7. C.P. Formento, Oscar Onelio, Av. San Martín 1929 (222695).
8. C.P. Aguilera, Luis Angel, Urquiza 1786 (210536).
9. C.P. Escotorín, Laura Argentina, Las Moreras 110 (T.C.) (311678).
10. C.P. Allasia, Omar Juan, Urquiza 143, P. 5°, Dpto. 21 (310012).
11. Dr. Palacio, Saturio Héctor, Adolfo Güemes 551 (216313).
12. C.P. Domínguez, Nicolás Eduardo, Sarmiento 463 (214867).
13. C.P. Are de Tangona, Graciela N., Anzoátegui 105 (216508).
14. C.P. Vicco, Amalia Margarita, Mendoza 306 (222360).
15. Dr. Gómez Naar, Juan Ignacio, Rivadavia 910 (214772).

Suplentes

1. C.P. Fabián, Raúl Francisco, Los Pinales 256 (213106).
2. Dra. Casey, María Inés, Ricardo Solá 390 (312388).
3. Dr. Montellano, Carlos José, Alvarado 1375 (219300).
4. C.P. Macaione, José, Gral. Güemes 1349 (P.B.), Dpto. A (214386).

**Juzgado de Primera Instancia en lo Civil
y Comercial Tercera Nominación**

Titulares

1. C.P. Gutiérrez, José Luis, Corrientes 614 (232060).
2. C.P. Yarade, Carlos Alberto, Leguizamón 366 (212407).
3. C.P. Palópoli, Héctor Luis, Leguizamón 1282 (311780).

4. C.P. Giménez, Luis Eduardo, Los Ciruelos 106 (T.C.) (392435).
5. C.P. Tolaba, Daniel Martín, Pje. Sta. Rosa 1363 (225414).
6. C.P. Lopresti, Juan, Vicente López 428 (921346).
7. C.P. Ferrer, Alejandro Alberto, Alsina 181 (222621).
8. Dr. Douthat, Carlos, Juramento 72 (212815).
9. C.P. Tolaba, Celia Angela, Pje. Daniel Frías 1933 (223997).
10. Dr. Ulivarri, Carlos Arturo, Av. Belgrano 663 (311435).
11. C.P. Vicente, José Fernando, Alvarado 537, P. 2°, Of. 6.
12. C.P. Gillieri, Roberto Alfredo, Virrey Toledo 114 (224209).
13. C.P. Padilla, Pedro Salvador, La Florida 979 (233299).
14. Dr. García Pecci, Ramiro, Juramento 72 (212815).
15. C.P. Sona de Negri Ma, Martha, Gral. Güemes 2250, Torre B, P. 4°, Dpto. "C".

Suplentes

1. C.P. Gil, Santiago Daniel, Av. Entre Ríos 857 (216090).
2. C.P. Molina de Cobos, Susana L., Los Algarrobos 133 (225731).
3. C.P. Petersen, Ramón Alberto, Los Mandarinos 351 (391669).
4. Dra. Etchezar, Karina Andrea, Pje. Sta. Rosa 1363 (225414).

**Juzgado de Primera Instancia en lo Civil
y Comercial Cuarta Nominación**

Titulares

1. C.P. Sosa, Hugo Dardo, San Martín 1088 (219705).
2. C.P. Delgado, Norberto Roque, Alberdi 53, P. 1°, Of. 6 (312198).
3. Dra. Moisés, Mirta Cristina, Mitre 420, Of. 3 (314885).
4. C.P. Pantoja, Sergio Edgardo, Alvarado 556 (312312).
5. C.P. Navarro, Miguel Angel, Ibazeta 119 (217380).
6. Dr. Conde, Ariel, Alberdi 530 (211557).
7. C.P. Barrios, Carmen Rosa, Virgilio Tedín 876, P. 1° "E" (230067).
8. C.P. Franch Franch, Raúl, Los Avellanos 379, Dpto. 9 (222855).
9. Dr. Uriburu Michel, Francisco, Stgo. del Estero 358 (311102).

10. C.P. Gallo de De los Ríos Ma, del Valle, Virrey Toledo 340 (216629).
11. Dr. Machado, Oscar Augusto, Leguizamón 382, Dpto. 1 (310962).
12. C.P. Chibán Ma, Victoria, Caseros 761 (215486).
13. Alanís, Sixto Guillermo, Vte. López 326 (219210).
14. C.P. Pérez, Manuel Alberto, Mitre 960 (313702).
15. David, Néstor Michel, Buenos Aires 1, P. 1° (221018).

Suplentes

1. C.P. Angel. Carlos Rafael, Av. La Cumbre 2 (Portezuelo Norte).
2. Dr. Morales, Anfbal Raúl, Gral. Güemes 1548 (222190).
3. C.P. Medina, Miguel Angel, Alvarado 880, P. 3°, Dpto. "B" (310595 - Int. 11).
4. Koheler, Carlos Alberto, Necochea 490 (311490).

**Juzgado de Primera Instancia en lo Civil
y Comercial Quinta Nominación**

Titulares

1. C.P. Jaffi de Kohan, Ema, Alvarado 268, Dpto. "A" (310245).
2. C.P. Rueda, Gabriel Héctor, Los Inciensos 616 (T.C.).
3. C.P. Paganetti, Jorge Alberto, Av. Belgrano 1267 (311167).
4. Dr. López Mirau, Luis Guillermo, Av. Entre Ríos 637 (219220).
5. C.P. Yazlle, Silvia Susana, Urquiza 675 (213619).
6. C.P. Flores, Néstor Hugo, Los Carolinos 658 (T.C.).
7. C.P. Diez, Vicente Alberto, Alsina 1328.
8. Dr. Gómez, María Graciela, Adolfo Güemes 444 (215548).
9. C.P. Semeraro de Astudillo, Ma. Teresa, Toribio Tedín 38 (311202).
10. C.P. López Méndez, Eduardo, Av. Sarmiento 636, P. 1°, Of. "B" (311236).
11. C.P. Angel, Hugo Rubén, J.M. Leguizamón 1121 (311713).
12. Dr. Catalano, José Armando, Los Paraísos 178 (T.C.).
13. C.P. Chirio, Graciela Miriam, Lerma 133, P. 1° (c/licencia hasta 31/12/95).
14. Dra. Pereyra, Silvia Alicia, Av. San Martín 224 (210777).
15. C.P. Domingo de Aguirre, Lina, Corrientes 614 (232060).

Suplentes

1. C.P. Suárez, Alfredo J., 25 de Mayo 527 (Metán) (0876-20044).
2. Dr. Orozco, Roberto David, Buenos Aires 309 (214922).
3. C.P. Suárez, Fernando José, Los Abedules 192 (T.C.) (213360).
4. C.P. Apaza, Héctor, Cnel. Suárez 244 (219728).

**Juzgado de Primera Instancia en lo Civil
y Comercial Sexta Nominación**

Titulares

1. C.P. Nallín, Juan Carlos, Alsina 320 (310958).
2. C.P. Cedrón, Rubén Lucio, Alvear 626 (217472).
3. C.P. Falcon, Jorge Antonio, Rivadavia 944 (221408).
4. C.P. Sanfilippo, José, Gral. Güemes 1390 (217113).
5. C.P. Valdéz, Francisco Mario, Dr. Damián Torino 975.
6. C.P. Caballero, Luis Eduardo, 20 de Febrero 148 (216205).
7. Dra. Herrera, Nilda del Valle, Balcarce 755 (214027).
8. C.P. Haddad, Miguel Calecio, Balcarce 405 (220791).
9. C.P. Castañeda, Luis María, Pedernera 236 (312630).
10. C.P. Lasalle de Lagares, Susana, Los Alisos 244 (T.C.).
11. C.P. Córdoba, Mario Alberto, Av. Belgrano 2183 (240404).
12. C.P. López Cabada, Agustín Luis, Sgo. del Estero 283 (212073).
13. C.P. Berardo, Carlos Eduardo, Pje. Av. Figueroa 458 (310338).
14. C.P. Jorge, Miguel Angel, Juramento 466 (219682).
15. C.P. Canizza, Rumualdo, Bolívar 269 (213511).

Suplentes

1. C.P. Soraire, Luis Humberto, Gral. Güemes 1349 (313302).
2. C.P. Ram de Lazarovich, Elizabeth, Av. Entre Ríos 420 (216023).
3. C.P. Angel, Oscar Nasir, Alvear 474.
4. C.P. Haro de Lo Giudice, Estela, Lavalle 82 (219275).

**Juzgado de Primera Instancia en lo Civil
y Comercial Séptima Nominación**

Titulares

1. C.P. Sureda de Milano, Adriana, Los Juncos 106 (T.C.) (311752).

2. C.P. Reston José, Caseros 1770 (211582).
3. C.P. Alias, Carlos Antonio, Uruguay 959 (215750).
4. C.P. Sánchez, Juan Carlos, Block B, Dpto. 10, Coop. H. Yrigoyen, Ciudad del Milagro (311581).
5. Dra. Sarmiento, Lucila, Alberdi 530 (211557).
6. C.P. Herrera, Nora Julieta, J.B. Alberdi 848 (232574).
7. Dr. Larsen, Osvaldo Erik, Zuviría 624 (202909).
8. C.P. Plaza, José Edgardo, Alvarado 348, Dpto. 3°, (210392).
9. C.P. García, José Luis, Pje. José A. Ruiz 333 (220717).
10. Dr. Pecci, Manuel, Juramento 72 (212815).
11. C.P. Tapia Gómez, Blanca, San Juan 2200, Mon. D, Dpto. 4, P.B. (313639).
12. Dr. Uriburu, Ricardo, Sgo. del Estero 358 (311102).
13. C.P. Bitar de Meléndez, Ilda Beatriz, Gral. Güemes 2250 "B", 2° "D" (221568).
14. C.P. Layun de Manterne, María E., San Luis 820 (213386).
15. C.P. Popritkin, Luis Alberto, Av. Belgrano 1051, Dpto. A (310529).

Suplentes

1. C.P. Nadir, Eduardo, San Martín 345 (213659).
2. C.P. Forcada, Luis, Gral. Güemes 1150 (310207).
3. C.P. Segura, Miguel Angel, Martín Cornejo 136 (216194).
4. C.P. Páez, Marcelino, Rioja 540 (219656).

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Octava Nominación

Titulares

1. Dr. Valdez Lico, Adolfo, Adolfo Güemes 444 (215548).
2. C.P. Cheresanski de Zeitune, Beatriz, Del Milagro 85 (310516).
3. Dr. San Millán, Gustavo Adolfo, Av. Belgrano 2080 (218708).
4. C.P. Rodríguez, Oscar Roberto, Mitre 274, P. 1°, Loc. 50 (222293).
5. Dr. Palma, Antonio Ramón, Mendoza 854, P.A. (316245).
6. C.P. Montellano, Mónica, Abel Cornejo 1374 (237969).
7. Dr. Reimundín, Ricardo, Juramento 72 (212815).
8. C.P. Charamonte de Rodríguez, Silvia, Mitre 274, P.1°; Loc. 50 (210572).

9. Dra. Yobe, Patricia Liliana, Mendoza 854, P.A. (316245).
10. C.P. Espilocín, Ramón, Abel Cornejo 1374 (237969).
11. Dr. Sayus, Carlos Alberto, Juramento 72 (212815).
12. Dr. Alarcón, Vicente Aníbal, Alvear 450 (217253).
13. C.P. Erdman, Américo Enrique, Gral. Güemes 1349.
14. C.P. Díaz, Néstor Osvaldo, Zuviría 255, Of. 1 (E.P.) (222208).
15. Dr. Ponce Peñalva, Cristóbal, Balcarce 376, P.B. (311965).

Suplentes

1. C.P. Guaymás, Sergio, Belgrano 2163 (223669).
2. C.P. Medina de Gillieri, Martha, Virrey Toledo 114 (224209).
3. C.P. Muratore, Ramón José, Alvarado 521, Of. T. Piso 1° (223243).
4. C.P. Avila, Luis Fernando, Alvarado 521, Of. S, Piso 1° (223421).

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación

Titulares

1. C.P. Bargardi, Violeta Carolina, Belgrano 1293, Dpto. 1 (224019).
2. Dr. Cornejo, José Javier, Rivadavia 491 (215352).
3. Dr. Farías, Sebastián, 20 de Febrero 128 (210100).
4. C.P. Fernández, Nidia Teresa, Pje. Anta 1657 (215469).
5. C.P. Vicco, Néstor Francisco, Los Tarcos 216 (TC) (220843).
6. C.P. Villa de Flores, Norma, Mendoza 1596 (311670).
7. Dr. García Cainzo, Alberto, Pje. Gabriel Puló 40 (223390).
8. C.P. Mesón, Julio, Alvarado 420 (213139).
9. C.P. Gutiérrez de Pantoja, Graciela, Alvarado 556 (312312).
10. C.P. Pascual, Claudio A., Los Eucaliptos 501 (224321).
11. C.P. Colque, Valeriano, Zuviría 255, Of. 13 (Gal. Cervera) (314833).
12. C.P. Moreno, Julio Aurelio, 25 de Mayo 645 (224752).
13. C.P. Cardozo, Juan Miguel, San Martín 383 (210797).
14. C.P. Elías, María Nella, Avda. Reyes Católicos 2201 (390639).
15. C.P. López, Carlos E., D. Leguizamón 519 (233147).

Suplentes

1. C.P. Monne, Freddy Omar, Santiago del Estero 283 (217230).
2. Dr. Fernández, Miguel Omar, Zuviría 624 (210633).
3. C.P. Fernández, Juan José, Martín Cornejo 66 (222682).
4. C.P. Alarcón, Walter Manuel, Stgo. del Estero 1440 (219503).

**Juzgado de Primera Instancia en lo Civil
y Comercial Décima Nominación**

Titulares

1. Dr. Sosa, Alberto Raimundo, Balcarce 474 (310134).
2. C.P. Moreno, Sergio Gastón, Las Araucarias 152 (TC) (216275).
3. Dra. Vera de García, Norma, Alvear 341 (314885).
4. C.P. Torres, Carlos Darío, Pueyrredón 1165, Dpto. 2 (213953).
5. Dr. Abdo, Carlos Rafael, Alsina 731/35 (215915).
6. C.P. Nasser, Miguel B., J.M. Leguizamón 366 (310731).
7. Dr. Ponce Peñalva, Pablo, Balcarce 376, P.B. (311965).
8. C.P. Reston, Jorge Alberto, Pedernera 851, Block H, Dpto. 3.
9. C.P. Yáñez, Teresa Ester, Virrey Toledo 137 (225670).
10. C.P. Sánchez, César Abelardo, Mendoza 1171 (221215).
11. C.P. Morales, Felipe, Alvarado 1037 (216706).
12. C.P. Peralta, Carmen del Valle, Alvarado 880, P. 1°, Of. A (213007).
13. C.P. Penella, Carlos Alberto, Rivadavia 1739 (314570).
14. C.P. Varg, María Cecilia, Ameghino 350 (310456).
15. Dr. Brogin, Julio César, Balcarce 376, P.B. (311320).

Suplentes

1. C.P. Ruiz García, Francisco, Ministro Alvarado 82 (218387).
2. Dra. Safar Exeni, Mónica, Ituzaingó 105, P. 1°, Of. 104 (214739).
3. C.P. Pérez Alsina, Santiago, Balcarce 376, P. 1° (212853).
4. C.P. Miculasek de Ortiz, Norma, Block M, Dpto. 7, 2° Etapa, Parque Belgrano (252706).

**Juzgado de Primera Instancia en lo Civil
y Comercial Onceava Nominación**

Titulares

1. C.P. Musaime, José Amado, Los Juncos 945 (TC) (214950).
2. Dra. Parodi, Elsa Esther, Apolinario Saravia 3 (314393).
3. C.P. Renfiges de Pérez, María Inés, Comodoro Rivadavia 2910, G. Bourg.
4. C.P. Rodríguez, Viviana, San Luis 820 (213386).
5. C.P. Güemes, Jorge Raúl, Entre Ríos 1698 (222712).
6. C.P. Arrate de Eckhardt, Lilian, Caseros 665, P. 1°, Of. 104 (310444).
7. C.P. Briones, Oscar Arturo, Los Cipreses 78 (391929).
8. C.P. García Bes, Luis Enrique, Sarmiento 636, P. 1°, Dto. B (311236).
9. C.P. Trejo, Mario José, Sgo. del Estero 541 (310693).
10. C.P. Narváez, René D., Pje. Maestra Benigna Saravia 367 (230118).
11. C.P. Camisar, Pedro Humberto, Pje. Juan E. Velarde 29 (215928).
12. C.P. Mancilla, Francisco Roberto, Pje. Gonzalo de Abreú 1712 (310595).
13. C.P. Gil Lávaque, Sergio Fernando, Los Cipreses 78 (391929).
14. Dr. Dioli, Ernesto Santiago, Alberdi 897 (233597).
15. C.P. Alanís, Sixto Armesto, Vicente López 326 (219210).

Suplentes

1. C.P. Alvarez, Oscar Enrique, Balcarce 376, P. 1° (312092).
2. Dr. Arias, Manuel Eduardo, Joaquín Castellanos 327 (232375).
3. C.P. Fernández de Omarini, Nieves, Laprida 1188.
4. Dr. Alderete, Alberto Javier, Lerma 287 (313871).

**Juzgado de Primera Inst. en lo Civil
y Comercial Doceava Nominación**

Titulares

1. Dr. Juárez Campos, Nicolás, Zuviría 669 (212422).
2. C.P. Dip, Oscar Alberto, Alvarado 371 (220141).
3. Dr. Durand, José Eduardo, Buenos Aires 187 (213686).
4. C.P. Soriano, Luis Guillermo, Caseros 740, Loc. 5 (310738).
5. C.P. Rodríguez, Roberto Mario, Zuviría 920 (215950).

6. C.P. Salguero, Alberto Jorge, Sgo. del Estero 283 (212073).
7. Dr. Fuentes, Ernesto, Buenos Aires 309 (214922).
8. Dr. Gareca, Roberto Elio, Caseros 665, P. 1°, Of. 115 (Gal. Margalef) (223673).
9. C.P. Estrada, Rafael S., Pellegrini 518 (216660).
10. C.P. Nievas, Francisco Roque, España 671, P. 1°, Of. 14 (223338).
11. C.P. Villalba, Sergio Enrique, Las Heras 1549.
12. C.P. Claros, Víctor Hugo, Martín Comejo 66 (222682).
13. C.P. Llacer Moreno, Carlos A., Caseros 519, Loc. 5 (310089).
14. C.P. Darrull, Moisés Elías, San Martín 190 (Tartagal) (0875-21044).
15. Dra. Juárez de Marquestó, Luz María, Lerma 255 (316175).

Suplentes

1. C.P. Rodríguez de Maestro, María I., Los Avelanos 379, P. 1°, Dto. 3 (224405).
2. Dr. De los Ríos, Carlos, 20 de Febrero 128 (210100).
3. C.P. Aramendi, Roberto Antonio, Alvarado 1331 (220141).
4. Dr. Mariño, Diego, Avda. Entre Ríos 637 (219220).

DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE
CIRCUNSCRIPCION ORAN

**Juzgado de Primera Inst. en lo Civil
y Comercial Primera Nominación**

Titulares

1. C.P. Güemes, Jorge Raúl, Entre Ríos 1698 (222712) - Salta.
2. C.P. Pedrosa, Luis Eduardo, Las Margaritas 60 (TC) (221032) - Salta.
3. C.P. Allasia, Omar Juan, Urquiza 143, P. 5°, Dto. 21 (310012) - Salta.
4. C.P. Rodríguez, Roberto Mario, Zuviría 920 (215950) - Salta.
5. C.P. Sales, Hugo Eduardo, San Martín 1024 (222127) - Salta.
6. C.P. Ruiz, Ernesto Raúl, 13 de Julio 45, Portezuelo Norte (220421) - Salta.
7. C.P. Rossi, Osvaldo, Caseros 951 - Salta.
8. C.P. Colque, J. Valeriano, Zuviría 255, Of. 13 (Gal. Cervera) (314835) - Salta.
9. C.P. Soriano, Luis Guillermo, Caseros 740, Loc. 5 (310738) - Salta.
10. C.P. Morales, Felipe, Alvarado 1037 (216706) - Salta.

11. C.P. Domínguez, Nicolás Eduardo, Avda. Sarmiento 463 (214867) - Salta.
12. C.P. Alanís, Sixto Guillermo, Vicente López 326 (219210) - Salta.
13. C.P. Gallo de De los Ríos, María del Valle, Virrey Toledo 340 (216629) - Salta.
14. Dr. David, Néstor Michel, Buenos Aires 1, P. 1° (221018) - Salta.
15. C.P. Cedrón, Rubén Lucio, Alvear 626 (217472) - Salta.

Suplentes

1. C.P. Canizza, Rumualdo, Bolívar 269 (213511) - Salta.
2. C.P. Gil, Santiago Daniel, Avda. Entre Ríos 857 (216090) - Salta.
3. C.P. Apaza, Héctor, Cnel. Suárez 244 (219728) - Salta.
4. C.P. Torres, Carlos Darío, Pueyrredón 1165, Dto. 2 (213953) - Salta.
5. Dr. Ponce Peñalva, Cristóbal, Balcarce 376, P.B. (311965) - Salta.
6. C.P. Martínez, Enrique Jesús, Alvear 1251, P. 10, Dto. A (222131 - Int. 14).
7. C.P. Escotorín, Laura Argentina, Las Moreras 110 (TC) (211678) - Salta.
8. C.P. Cheresanski de Zeitune, Beatriz, Del Milagro 85 (310516) - Salta.
9. C.P. Berardo, Carlos Eduardo, Pje. Av. Figueroa 458 (310338) - Salta.

**Juzgado de Primera Inst. en lo Civil
y Comercial Segunda Nominación**

Titulares

1. C.P. Llacer Moreno, Carlos Alberto, Caseros 519, Loc. 5 (310089) - Salta.
2. C.P. Darrull, Moisés Elías, San Martín 190 (0875-21044) - Tartagal.
3. Dra. Juárez de Marquestó, Luz María, Lerma 255 (316175) - Salta.
4. C.P. Sureda de Milano, Adriana, Los Juncos 106 (TC) (311752) - Salta.
5. Dr. Ponce Peñalva, Pablo, Balcarce 376, P.B. (311965) - Salta.
6. C.P. Pantoja, Sergio Edgardo, Alvarado 556 (312312) - Salta.
7. C.P. Pascual, Claudio, Los Eucaliptos 501 (224331) - Salta.
8. C.P. Ruiz García, Francisco, Ministro Alvarado 82 (218387) - Salta.
9. Dr. Morales, Aníbal Raúl, Gral. Güemes 1548 (222190) - Salta.

10. C.P. Nallim, Juan Carlos, Alsina 320 (310958) - Salta.
11. C.P. Lasalle de Lagares, Susana, Los Alisos 244 (TC) - Salta.
12. Dr. Conde, Ariel, Alberdi 530 (211557).
13. Dr. Alarcón, Vicente Aníbal, Alvear 450 (217253) - Salta.
14. C.P. Yáñez, Teresa Ester, Virrey Toledo 137 (225670) - Salta.
15. C.P. López, Carlos, D. Leguizamón 519 (233147) - Salta.

Suplentes

1. C.P. Barrios, Carmen Rosa, Virgilio Tedín 876, P. 1° "E" (230067) - Salta.
2. Dra. Parodi, Elsa Esther, Apolinario Saravia 3 (314393) - Salta.
3. C.P. Nadir, Eduardo, San Martín 345 (213659) - Salta.
4. Dra. Sarmiento, Lucila, Alberdi 530 (211557) - Salta.
5. C.P. Suárez, Alfredo, 25 de Mayo 527 (0876-20044) - Metán.
6. Dr. Brogin, Julio César, Balcarce 376, P.B. (311320) - Salta.
7. C.P. Sosa, Hugo Dardo, San Martín 1088 (219705) - Salta.
8. Dra. Casey, María Inés, Ricardo Solá 890 (312388) - Salta.

**DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE
- CIRCUNSCRIPCIÓN TARTAGAL**

**Juzgado de Primera Inst. en lo
Civil y Comercial**

Titulares

1. P.C. Allasia, Omar Juan, Urquiza 143, P. 5° Dto. 21 (310012) - Salta.
2. C.P. Alanís, Sixto Guillermo, Vicente López 326 (219210) - Salta.
3. Dr. Morales, Aníbal Raúl, Gral. Güemes 1548 (222190) - Salta.
4. C.P. Sosa, Hugo Dardo, San Martín 1088 (219705) - Salta.
5. C.P. Darrull, Moisés Elías, San Martín 190 (0875-21044) - Tartagal.
6. C.P. Ruiz, Ernesto Raúl, 13 de Julio 45, Portezuelo Norte (220421) - Salta.
7. C.P. Apaza, Héctor, Cnel. Suárez 244 (219728) - Salta.
8. Dra. Parodi, Elsa Esther, Apolinario Saravia 3 (314393) - Salta.

9. C.P. López, Carlos, D. Leguizamón 519 (233147) - Salta.
10. Dr. Conde, Ariel, Alberdi 530 (211557) - Salta.
11. C.P. Domínguez, Nicolás Eduardo, Avda. Sarmiento 463 (214867) - Salta.
12. C.P. Rodríguez, Roberto Mario, Zuviría 920 (215950) - Salta.
13. C.P. Colque, J. Valeriano, Zuviría 255, Of. 13 (Gal. Cervera) (314833) - Salta.
14. C.P. Canizza, Rumualdo, Bolívar 269 (213511) - Salta.
15. C.P. Pascual, Claudio, Los Eucaliptos 501 (224331) - Salta.

Suplentes

1. C.P. Barrios, Carmen Rosa, Virgilio Tedín 876, P. 1° "E" (230067) - Salta.
2. C.P. Martínez, Enrique Jesús, Alvear 1251, P. 10, Dto. "A" (222131 - Int. 14) - Salta.
3. C.P. Nallim, Juan Carlos, Alsina 320 (310958) - Salta.
4. C.P. Sureda de Milano, Adriana, Los Juncos 106 (TC) (311752) - Salta.
5. C.P. Pedrosa, Luis Eduardo, Las Margaritas 60 (TC) (221032) - Salta.
6. C.P. Cedrón, Rubén Lucio, Alvear 626 (217472) - Salta.
7. C.P. Llacer Moreno, Carlos Alberto, Caseros 519, Loc. 5 (310089) - Salta.
8. C.P. Nadir, Eduardo, San Martín 345 (213659) - Salta.
9. C.P. Suárez, Alfredo J., 25 de Mayo 527 (0876-20044) - Metán.
10. C.P. Ruiz García, Francisco, Ministro Alvarado 82 (218387) - Salta.

DISTRITO JUDICIAL DEL SUD - METAN

**Juzgado de Primera Inst. en lo Civil
y Comercial Primera Nominación**

Titulares

1. C.P. Reston, Jorge Alberto, Pedernera 851, Blok H, Dpto. 3 - Salta.
2. Dra. Sarmiento, Lucila, Alberdi 530 (211557) - Salta.
3. C.P. Vicco, Amalia Margarita, Mendoza 306 (222360) - Salta.
4. Dr. Ponce Peñalva, Pablo, Balcarce 376, P.B. (311965) - Salta.
5. C.P. Cheresanski de Zeitune, Beatriz, Del Milagro 85 (310516) - Salta.

6. Dr. Juárez Campos, Nicolás, Zuviría 669 (212422) - Salta.
7. Dr. Alarcón, Vicente Aníbal, Alvear 450 (217253) - Salta.
8. C.P. Pedrosa, Luis Eduardo, Las Margaritas 60 (TC) (221032) - Salta.
9. C.P. Suárez, Alfredo, 25 de Mayo 527 (0876-20044) - Metán.
10. Dr. Brogín, Julio César, Balcarce 376, P.B. (311320) - Salta.
11. C.P. Sosa, Hugo Dardo, San Martín 1088 (219705) - Salta.
12. Dra. Yobe, Patricia Liliana, Mendoza 854, P.A. (316245) - Salta.
13. C.P. Alvarez, Oscar Enrique, Balcarce 376, P. 1º (211237) - Salta.
14. C.P. Rodríguez, Roberto Mario, Zuviría 920 (215950) - Salta.
15. C.P. Güemes, Jorge Raúl, Entre Ríos 1698 (222712) - Salta.
4. C.P. Darrull, Moisés Elías, San Martín 190 (0875-21044) - Tartagal.
5. Dr. Barbarán, Ricardo, Ameghino 435 (215072) - Salta.
6. C.P. Nadir, Eduardo, San Martín 345 (213659) - Salta.
7. C.P. Morales, Felipe, Alvarado 1037 (216706) - Salta.
8. C.P. Gallo de De los Ríos, María del V., Virrey Toledo 340 (216629) - Salta.
9. C.P. Alarcón, Walter Manuel, Sgo. del Estero 1440 (219503) - Salta.
10. C.P. Gutiérrez de Pantoja, Graciela, Alvarado 556 (312312) - Salta.
11. C.P. Colque, J. Valeriano, Zuviría 255, Of. 13 (Gal. Cervera) (314833) - Salta.
12. C.P. Allasia, Omar Juan, Urquiza 143, P. 5º, Dto. 21 (310012) - Salta.
13. Dr. David, Néstor Michel, Buenos Aires 1, P. 1º (221018) - Salta.
14. C.P. Nallim, Juan Carlos, Alsina 320 (310958) - Salta.

Suplentes

1. C.P. Musaiame, José Amado, Los Juncos 945 (TC) (214950) - Salta.
2. Dr. Morales, Aníbal Raúl, Gral. Güemes 1548 (222190) - Salta.
3. C.P. Domínguez, Nicolás Eduardo, Sarmiento 463 (214867) - Salta.
4. C.P. Rodríguez, Viviana, San Luis 820 (213386) - Salta.
5. C.P. Yáñez, Teresa Ester, Virrey Toledo 137 (225670) - Salta.
6. Dra. Parodi, Elsa Esther, Apolinario Saravia 3 (314393) - Salta.
7. C.P. Trejo, Mario José, Sgo. del Estero 541 (310693) - Salta.
8. C.P. Berardo, Carlos Eduardo, Pje. Av. Figueroa 458 (310338) - Salta.
9. C.P. Ruiz García, Francisco, Ministro Alvarado 82 (218387) - Salta.
10. Dr. Ponce Peñalva, Cristóbal, Balcarce 376, P.B. (311965) - Salta.

**Juzgado de Primera Inst. en lo Civil
y Comercial Segunda Nominación**

Titulares

1. C.P. Canizza, Rumualdo, Bolívar 269 (213511) - Salta.
2. C.P. Lassalle de Lagares, Susana, Los Alisos 244 (TC) - Salta.
3. Dra. Juárez de Marquestó, Luz María, Lerma 255 (316175) - Salta.

Suplentes

1. C.P. Martínez, Enrique Jesús, Alvear 1251, P. 10, Dto. A (222131 - Int. 14) - Salta.
2. C.P. Pascual, Claudio A., Los Eucaliptos 501 (224321) - Salta.
3. Dr. Gareca, Roberto Elio, Caseros 665, P. 1º, Of. 115 (Gal. Margalef) (223673).
4. Dr. Conde, Ariel, Alberdi 530 (211557) - Salta.
5. C.P. Cedrón, Rubén Lucio, Alvear 626 (217472) - Salta.
6. C.P. Llacer Moreno, Carlos A., Caseros 519, Loc. 5 (310089) - Salta.
7. C.P. Sales, Hugo Eduardo, San Martín 1024 (222127) - Salta.
8. C.P. Ruiz, Ernesto Raúl, 13 de Julio 45 - Portezuelo Norte (220421) - Salta.
9. C.P. Escotorín, Laura Argentina, Las Moreras 110 (TC) (311678) - Salta.
10. C.P. Soriano, Luis Guillermo, Caseros 740, Loc. 5 (310738) - Salta.

II. La presente lista tendrá vigencia hasta el día 30 de junio de 1999.

III. COMUNICAR a quienes corresponda y publicar en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmado para constancia, por ante la Secretaria Relatora de Corte que da fe. Urtubey (Presidente) - Frezze - D'Jallad - Vicente - Figueroa - López Arias (Jueces) - Irrazabál, Secretaria.

EDICTO DE MINA

O.P. N° 1.124

F. N° 78.899

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 117, 118, 119 y 131 del Código de Minería que la Empresa Pacific Rim Mining Corporation Argentina S.A. por Expte. N° 14.548, ha manifestado en el departamento La Poma, el descubrimiento de una mina de plomo, plata, zinc, cobre y oro, que se denominará "La Norteña Primera", el punto de manifestación de des-

cubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera: Tomando como punto de referencia (P.R.) Capilla de la Iglesia de los Cobres se mide 5.000 m. Az. 360°00'00", hasta el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), la que se ubica fuera de las áreas de reserva minera de la Provincia. Los terrenos afectados son de propiedad de Elisa Angela Milesi. Salta, 15 de mayo de 1995. Dra. Martha González D. de Boden, Secretaria.

Imp. \$ 51,00

e) 09, 20 y 30/06/95

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O.P. N° 1.404

F. N° 79.333

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, en los autos caratulados "Martínez de Gudiño, Julia Graciela y Gudiño, Raúl Justo Pastor. Sucesorio. Expte. N° B-66.277/95", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Salta, 29 de junio de 1995. Dra. Verónica Zuviría de Racioppi, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/06 al 04/07/95

cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del "Sucesorio de Villa de Escudero, Juana Jesús"; Expte. N° B-63.770/95, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Salta, 31 de mayo de 1995. Marcela von Fischer de Lovaglio, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/06 al 04/07/95

O.P. N° 1.379

F. N° 79.290

La Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, en los autos caratulados "Sucesorio de Zapata, Marta Julia", Expte. N° B-64.884/95, cita y emplaza a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que comparezcan en el plazo de treinta (30) días, a hacerlo valer, bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres días. Fdo. Dra. Beatriz T. Del Olmo, Juez. Salta, 22 de junio de 1995. Dra. Bibiana Acuña de Salim, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 29/06 al 03/07/95

O.P. N° 1.398

F. N° 79.318

El Dr. Sergio Miguel Angel David, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 2ª Nominación, por Secretaria de la Dra. Rubí Velásquez, en los autos: "Rojas, Raúl Vicente s/Sucesorio", Expte. N° B-66.011/95, cita a todos los que se encuentren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como acreedores o como herederos, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Salta, junio 23 de 1995. Dra. Rubí Velásquez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 30/06 al 04/07/95

O.P. N° 1.376

F. N° 79.292

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, Secretaria del Ab. Jorge Montenegro, en los autos caratulados "Escudero, Raúl Alfonso" s/Sucesorio, Expte. N° B-64.745/95, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez. Jorge R. Montenegro, Secretario. Salta, 02 de junio de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 29/06 al 03/07/95

O.P. N° 1.393

F. N° 79.312

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación,

O.P. N° 1.368

F. N° 79.272

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 12va. Nominación de esta ciudad, Secretaría a cargo de la Escr. Raquel T. de Rueda, en los autos caratulados: "Armata, Isabel - Sucesorio", Expte. N° 2B-64.746/95, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del CPCC. Salta, 13 de junio de 1995.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/06/95

O.P. N° 1.362

F. N° 79.266

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez en lo Civil y Comercial 10° Nominación, en los autos caratulados: "Suárez de Rojas, Angela Alcira - Sucesorio", Expte. N° B-21.486/91, cita y emplaza a herederos y/o acreedores que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez - Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 28 de octubre de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 28 al 30/06/95

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 1.405

F. N° 79.334

Por: JUSTO ANTONIO FIGUEROA
JUDICIAL AD-CORPUS

Excelente campo con riego en la provincia de Salta Finca Entre Ríos Chica o fracción Finca Entre Ríos Ingenio San Isidro - General Güemes.

El 06 de julio de 1995, a hs. 18.30, en Rivadavia 942 de la ciudad de Salta, remataré: 1) Con la base de \$ 67.320,00, el inmueble rural "Finca Entre Ríos Chica o fracción Finca Entre Ríos" - Matrícula N° 9060 - Dpto. Gral. Güemes con una superficie de 92 has. 8.769 m2. según cédula parcelaria, ubicada en la provincia de Salta, por Ruta 9 de Salta a Güemes 1,5 kms. antes del cruce de Rutas 9 y 34 a mano derecha. Superficie desmontada: 92 has., que se encuentran plantada en toda su extensión con caña de azúcar variedades NA/128 y C.P. 48/130. Estado de ocupación: Sin ocupantes. Riego: suministro N° 55 - Expte. N° 941/52 Decreto N° 3.651/53, 13 has. permanente y a perpetuidad y 79 has. con temporal eventual "Financiación": El Banco Francés financiará hasta 60% del valor de compra del inmueble con garantía a satisfacción de dicha entidad. Se deja constancia que el campo fue incluido en el arriendo del Ingenio San

Isidro S.A.: siendo el mismo inoponible al acreedor hipotecario, por ser la hipoteca y la ejecución de la misma anterior al arriendo, correspondiendo al arrendatario el producido de la zafra del corriente año. Ordena: el señor Juez de 1ra. Instancia C. y C. 2da. Nominación Dr. Sergio M. A. David, sec. a cargo de la Dra. Rubí Velásquez en autos: "Banco Francés del Río de la Plata c/Ingenio San Isidro S.A." s/Ejec. Hipotecaria Expte. B-43.520/93. Forma de pago: 30% de seña. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% más I.V.A. y el 50% impuesto de sellos que grava el acto 1.25%. Edictos 5 días Boletín Oficial y El Tribuno la subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Mayores informes J. A. Figueroa, España 658 - Piso 1° - Ofic. 3° - Salta - Telefax: (087) 214044.

Imp. \$ 160,00

e) 30/06 al 06/07/95

O.P. N° 1.403

F. N° 79.329

Por: ALFREDO J. GUDIÑO
JUDICIAL SIN BASE

Máq. agujereadora marca Corti c/motor.

Hoy, 30/06/95 a hs. 19.10, en San Felipe y Santiago 750 -ciudad- remataré sin base de contado, entrega inmediata, arancel de Ley 10% a cargo comp. el siguiente bien que puede revisarse en San Felipe y Santiago 758 horario com.; Una máquina agujereadora de banco marca Corti, con motor eléctrico sin marca ni número visible, con cable enchufe y ficha. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 5ta. Nom. en juicio que se sigue c/Renfinges, Gregorio B. s/Ejec. Expte. B-62.296/94. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario El Tribuno. La subasta se llevará a cabo aunque el día sea declarado inhábil. Sellado de D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. Mayores datos al suscripto martillero en San Felipe y Santiago 758 - Tel. 235980. Imp. \$ 10,50 e) 30/06/95

O.P. N° 1.402

F. N° 79.322

Por: DANIEL CASTAÑO
JUDICIAL

8 terrenos en la localidad de La Silleta
Dpto. de Rosario de Lerma.

El día 4 de julio de 1995 a hs. 17.30 en calle República de Siria N° 539, de esta ciudad por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. de 7ma. Nominación, Secretaría de la Dra. Bibiana Acuña de Salim en los autos caratulados: Ejec. de Sentencia que se le sigue a Indice S.A. y/o Nadra, José - Expte. N° B-36.224/93, remataré con la base de las 2/3 partes de su valor fiscal \$ 333,39 c/u. de los inmuebles iden-

tificados como Catastro N° 8.385, Secc. L., Man. 133, Parc. 25d; Catastro N° 8.386, Secc. L., Man. 133, Parc. 25e, Catastro N° 8.387, Secc. L., Man. 133, Parc. 25f, Catastro N° 8.388, Secc. L., Man. 133, Parc. 25g; Catastro N° 8.389, Secc. L., Man. 133, Parc. 26a; Catastro N° 8.390, Secc. L., Man. 133, Parc. 26b; Catastro N° 8.391, Secc. L., Man. 133, Parc. 26c; Catastro N° 8.405, Secc. L., Man. 133, Parc. 36c; Todos de la localidad de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma; Estado de ocupación: Los inmuebles se encuentran a 400 mts. aproximadamente de la ruta que conduce a Campo Quijano, no teniendo mejoras algunas, no habiendo ningún tipo de construcción en los mismos como tampoco ocupantes, constando solamente con el servicio de Energía Eléctrica; Señal: 30% en el acto del remate, saldo dentro de los cinco días de aprobada la misma. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador; edictos: Tres días en el Boletín Oficial y diario Eco del Norte; Comisión: 5% a cargo del comprador; Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. Daniel Castaño, Martillero Público, República de Siria N° 539.

Imp. \$ 81,00

e) 30/06 al 04/07/95

O.P. N° 1.390

F. N° 79.306

Por: FRANCISCO SOLA**JUDICIAL CON BASE****Casa pleno centro en Gral. Güemes (Salta).**

El día 30 de junio de 1995, a hs. 18, en calle 25 de Mayo 322, remataré: Con la base de \$ 6.000, el inmueble Mat. 505, Sec. B, Man. 5, Pac. 23; Dpto. Gral. Güemes (06) ubicado en calle Cornejo N° 681. Ext. Fte. 13,45 m.; Cfte.: 12,60 m.; L. NO: 42,50 m.; L. SE: 42,50 m. Sup. Tot.: 541,58 m2. Lim. NE: Parc. 1, NO: Parc. 24, SE: Parc. 22, SO: Calle Cornejo. Mejoras: sobre calle Cornejo existen dos piezas de 5 x 5 mts. c/u. con puerta a la calle, y una pequeña tapia que da al patio de la misma. de frente el terreno tiene aprox. 13 mts., en la parte posterior de esta pieza existe una galería de 10 x 2,50 mts. aprox. const. techo de chapa c/tejas, la galería tiene pilares que sostienen la misma, una cocina de 4 x 2,50 m. aprox., un lavadero precario de 1,50 x 2,20 m. aprox., un baño precario de 1,80 x 2,20 m. c/techo de teja y piso de mosaico, una galería c/techo de chapa y piso de cemento de 8 x 2,80 m. aprox. Todas estas piezas están techadas con chapa de zinc, el piso es parte mosaico y parte cemento, la const. de adobe en parte y ladrillo, el terreno tiene tres patios, div. por cerca, uno de ellos es de 23 x 13 m. c/plantas frutales, el otro es de 7,50 x 2,50 m. c/plantas frutales y el último de 9,50 x 8,00 m. El mismo se

encuentra alambrado en parte y tapiado. Serv.: agua, luz y cloaca, el estado de conservación bastante deteriorado. Ocup.: Ocupado por la Sra. Renne Isabel Ramírez y la Sra. Adela López como compañera y casera de la demandada junto a su esposo y tres hijos (según oficio Juez de Paz). Horario de visita 9 a 12 hs. Condiciones de pago: 30% del precio en el acto del remate. Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Inst. C. C. 5ta. Nom. en autos: "Sum.: Div. de Condom. que se le sigue a Ramírez, Renne I.". Expte. N° B-08.573/89. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% y sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: la subasta se realizará aunque el día señalado fuese declarado inhábil. Informes: Mart. F. Solá - 25 de Mayo 322. - Tel. 217260 - Salta.

Imp. \$ 68,00

e) 29 y 30/06/95

O.P. N° 1.371

F. N° 79.278

Por: ALFREDO J. GUDIÑO**JUDICIAL CON BASE****Inmueble ubicado en calle Ameghino 604**

El día 30/06/95 a hs. 19.15, en San Felipe y Santiago N° 758 -ciudad- remataré, con la base de \$ 4.244,89, (2/3 V.F.) el 50% indiviso del inmueble Cat. N° 86.682 - Sec. "H" - Mza. 33 - Parc. 6 - U.F. 2 (Plano 325 P.H.) - Dpto. Cap., en calle Ameghino 604 de esta ciudad con una sup. de 124,33 m2, posee una escalera de acceso. Primer piso: living comedor c/piso de parquet, baño de 1ra., un dormitorio, estar y la cocina c/mesada, luego se continúa por otra escalera. Segundo piso: existen dos dormitorios, baño de servicio y una terraza c/baldoza, techo de losa. Servicios de luz, agua, cloaca, gas nat., alumb. público y pavimento. Está habitada por el Sr. Hugo Bello y familia y lo hacen en calidad de inquilinos. Forma de pago: El comprador debe abonar en el acto de remate el 30% de señal y arancel de mart. 5% y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Inst. Civil y Comercial 4ta. Nom. en juicio que se sigue c/Lávaque, José Gustavo s/Ejec. Emb. Prev. - Expte. N° B-49.516/94. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador. Edictos por 3 días en El Tribuno y Boletín Oficial. Revisar el inmueble en horario comercial y por mayores datos consultar al suscripto Martillero en San Felipe y Santiago N° 758 (hor. com.) - Tel. 235980.

Imp. \$ 63,00

e) 28 al 30/06/95

O.P. N° 1.358

F. N° 79.259

Por: JUANA ROSA C. DE MOLINA**JUDICIAL CON BASE REDUCIDA****Casa en General Güemes**

El día 30 de junio de 1995, a las 18 hs. en mi escrit. de calle Alsina N° 1035, ciudad, remat. con la base de \$ 123.961,16 el inmueble ubic. en calle Venezuela N° 1486, B° 25 de Mayo de la Loc. de Gral. Güemes Pcia. Salta, identific. Mat. 8320, Secc. J, Man. 84b, Parc. 11 Dpto. Gral. Güemes. Mide fte. 12 m. x 25 m. Sup. s/m 300 m2. Límit. NE parc. 12, SO parc. 10, SE parc. 6 y NO calle Venezuela. Plano 619, según datos obt. de la respec. ced. parc. Tiene constr. al fte. verja de mat. cocido c/dos portones de hierro uno chico y otro grande, peq. vereda de cem., cordón cuneta y calle de ripio. Garaje de 4,50 x 5 m. c/techo tinglado de chapa de zinc. c/piso cem. Luego una habitac. de 5 x 3 m. c/puerta y ventana a la calle donde func. un jardín de infantes c/piso de baldosas. Un living-comedor, c/puerta y ventana a la calle de 7 x 4 m., pasillo de 0,80 x 5,50 m. de largo. Tres dormit. de 2,5 x 4 m. cada uno. Baño de 1ra. instal. c/piso de granito y paredes rev. c/cerámico. Cocina de 2,50 x 3 m. aprox. c/mesada granito y mat. cocido, paredes rev. c/cerámico. Fondo dividido en dos p/medianera de ladrillo de 1 m. de alto aprox., una parte de tierra y la otra c/piso cem. y c/pileta de natación de 4 x 3 m. c/piso de cem. pintada y constr. c/mat. cocido y paredes azulejadas en su interior. Peq. galería c/piso cerám. y pileta de lavar, al costado un pasillo de 1,30 m. de ancho aprox. c/piso de tierra y puerta metálica. Todos los serv. Construcc. de bloques, revocada y pintada. Techo de losa y tejas en buen est. en gral. Se enc. habit. p/la deman., su esposo Sr. Singh y una hija men. en cal. de propiet. Ordena el Sr. Juez del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de 8va. Nom., Dr. Víctor D. Ibáñez, Secret. N° 1, en juicio seg. contra: "Domínguez, Nivia Alicia - Ejec. Hipotecaria", Expte. N° B-59.523/94. En caso de no haber postores por la base anunciada, transcurridos quince minutos, la misma se reducirá a las 2/3 partes de su valor fiscal o sea \$ 6.548,24 y si tampoco existieran postores por esa base transcurridos otros quince minutos, la misma se rematará sin base. Forma de pago: 30% del precio total obt. con más 5% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo a cargo del comp. en el acto del remate. El saldo (70%) dentro de los 5 días de aprob. la subasta. No se susp. aunque el día fij. sea decl. inhábil. Public. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Inf. a la Sra. Mart. en Alsina 1035, Teléf. 210832 por la tarde o al 240330 desp. de las 21 hs. J.R.C. de M., Mart. Público.

Imp. \$ 108,00

e) 28 al 30/06/95

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 1.326

F. N° 8.046

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación en los autos: Expolux S.R.L. s/Concurso Preventivo Expte. B-20.003/94, hace saber, que en los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 24 de abril de 1995. Visto: ... Considerando:... Resuelto: I) Declarar la quiebra indirecta de Expolux S.R.L., con domicilio comercial en calle Jujuy N° 642 de esta ciudad. II)... III) Ordenar que continúe interviniendo en estos autos el síndico ya designado C.P.N. Teresa E. Yáñez, con domicilio constituido en autos. IV) Disponer la anotación de declaración de quiebra y la inhibición general de bienes de la fallida, a cuyo efecto se librarán oficios a la Dirección General de Inmuebles, Registro Nacional de la Propiedad del Automotor, Registro Público de Comercio y Registro de Crédito Prendario. V) Ordenar se proceda a la inmediata incautación de los bienes y papeles de la fallida, disponiendo que dentro de las 48 hs. se proceda a la clausura del establecimiento comercial y actividad de la fallida en que se hallen sus bienes y sus documentos y se haga entrega a la sindicatura de todos los bienes que se encuentren en posesión de la misma o de terceros, como asimismo de toda la documentación contable, en los términos de los arts. 170 a 173 de la L.C., para lo cual se manda librar mandamientos con los recaudos de Ley. VI) Ordenar la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento a los que lo hicieren, de no quedar liberados de los mismos y que devendrán ineficaces de pleno derecho. VII) Prohibir a los Administradores Gerentes Sr. Osvaldo Alonso Araya L.E. N° 8.193.844 y Sra. Rosa Elena Mattos de Araya, L.C. N° 5.641.494 que se ausenten del país sin autorización del Proveyente a cuyo fin se oficiará a Gendarmería Nacional, Policía Federal, Prefectura Naval Argentina y Dirección General de Migraciones. VIII)... IX) Comunicar la declaración de quiebra a los Tribunales de la Provincia y Juzgado Federal, con asiento en la provincia de Salta, a los fines prescriptos por los arts. 136 y 137 de la L.C. como asimismo a los Bancos Oficiales y privados (Dcto. 4.776/85) X) fijar el día 9 de agosto de 1995 como fecha tope hasta la cual los acreedores posteriores a la presentación de la deudora en Concurso Preventivo podrán pedir la verificación de sus créditos a la sindicatura, en el domicilio constituido en autos, con todos sus títulos justificativos de sus créditos. XI) Establecer el día 01 de setiembre de 1995 para la presentación del informe individual sobre créditos y el día 28 de setiembre de 1995 para la presentación del informe general por la Sindicatura. XII) Disponer que el Síndico interviniente proceda a reajustar los créditos ya verificados, sin

nueva petición, informe que deberá ser presentado el día 1° de setiembre de 1995. XIII) Ordenar la publicación de edictos por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, dentro de las 48 hs. de dictado el presente auto, cuando hubiere fondos suficientes depositados en autos, por lo que se hará conocer el estado de quiebra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Valor al cobro \$ 172,50

e) 26 al 30/06/95

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 1.397

F. N° 79.316

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 12va. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, en autos caratulados "Droguería Franklin S.R.L. s/Concurso Preventivo" expediente N° 1B-66.731/95 hace saber a acreedores y deudores de la concursada lo siguiente:

- 1°) Que con fecha 8 de junio de 1995 se ha declarado la apertura del Concurso Preventivo de la firma Droguería Franklin S.R.L. con domicilio real en calle Luis Patrón Costas N° 68 de esta ciudad de Salta.
- 2°) Que ha sido designado Síndico el C.P.N. Miguel Angel Jorge, con domicilio en calle Juramento N° 466 de esta ciudad de Salta.
- 3°) Que ha sido fijado el día 25 de agosto de 1995 o el siguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten al síndico sus pedidos de verificación de créditos, acompañando los títulos justificativos de los mismos, los que serán recibidos en el domicilio consignado en el punto 2° los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 20 horas.
- 4°) Que se ha fijado hasta el día 21 de setiembre de 1995 o el siguiente hábil en caso de feriado, para que el síndico presente el informe individual sobre cada solicitud de verificación de crédito y el día 13 de octubre de 1995 o el siguiente hábil en caso de feriado para que presente el informe general del síndico.
- 5°) Que se ha fijado audiencia para el día 6 de noviembre de 1995 a hs. 9.00 o el día siguiente hábil, para la celebración de la Junta de Acreedores, en dependencias del Juzgado actuante, sito en calle Belgrano y Sarmiento de esta ciudad de Salta. Se previene que dicha Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurren.
- 6°) Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta, 28

de junio de 1995. Dra. María D. Cardona de Llacer Moreno, Secretaria.

Imp. \$ 107,50

e) 30/06 al 06/07/95

O.P. N° 1.325

F. N° 79.204

El Dr. Alberto Antonio Saravia, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Teresa del Carmen López, en autos caratulados "Molinera Sudamericana S.A. - Concurso Preventivo" Expte. N° B-64.743/95 hace saber a acreedores y deudores de la concursada lo siguiente:

1) Que con fecha 02 de mayo de 1995 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de la firma Molinera Sudamericana S.A., con domicilio en Avda. J. M. de Rosa s/N° de Estación Alvarado, de esta capital.

2) Que ha sido designado síndico el Dr. Luis Guillermo López Mirau, con domicilio procesal de Avda. Entre Ríos N° 637 de esta ciudad de Salta.

3) Que ha sido fijado hasta el día 18 de setiembre de 1995 o el siguiente día hábil en caso de feriado para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación, acompañando los títulos justificativos de sus créditos, los que serán recibidos en el domicilio indicado en el punto 2 los días martes y jueves en el horario de 17.00 a 19.30 horas.

4) Que se ha fijado hasta el día 09 de octubre de 1995 o el siguiente hábil en caso de feriado para que el Síndico presente los informes individuales sobre los créditos y el día 06 de noviembre de 1995 o el día siguiente hábil en caso de feriado para que lo haga con el informe general.

5) Que se ha fijado audiencia para el día 29 de noviembre de 1995 a horas 09.00 o el día siguiente hábil a la misma hora en caso de feriado, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado la Junta de acreedores que discutirá y votará la propuesta de acuerdo preventivo que pueda formularse. Esta citación se efectúa con la prevención de que ella se efectuará con los acreedores que concurren.

6) Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario El Tribuno. Salta, 22 de junio de 1995. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez.

Imp. \$ 77,50

e) 26 al 30/06/95

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 1.383

R. s/c. N° 6.880

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Adela J. Juárez Aldazábal, en el Expte. N° 1B-67.816/95 en los autos caratulados:

"Medrano, Elvira - Cancelación de título"; cita a todos los interesados o tenedores del Certificado de Depósito a Plazo Fijo de MASVENTAS S.A. Nominativo N° 0308790, de la Cuenta N° 17216, talón de control N° 715058 con vencimiento el 11/04/95 por la suma de \$ 305,38 extraviado, para que ejerzan sus derechos en el

término de 6 (seis) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de que la sentencia que se dicte en el proceso pueda producir efectos sobre todos ellos. Edictos por 3 (tres) días. Salta, 07 de junio de 1995. Dra. Adela J. Juárez Aldazábal, Secretaria (I.). Sin cargo e) 29/06 al 03/07/95

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 1.395

F. N° 79.315

AEROCARGAS SALTA S.R.L. (e/f)

1) Socios: Gabriel Angel Debenedetto, argentino, de 40 años de edad, casado, D.N.I. N° 11.561.141, domicilio en calle España N° 425, piso 8° Dpto. E, Salta, de profesión Piloto de avión; Martín Arias, argentino, de 69 años, casado, L.E. N° 3.911.869, domiciliado en calle San Juan N° 173, Salta, de profesión Militar retirado y Rubén Jaime, argentino, de 49 años, casado, L.E. N° 8.176.245, domiciliado en calle Mar del Plata N° 2.218, B° El Tribuno, Salta, de profesión Despachante de aeronaves.

2) Fecha del Instrumento: 29 de marzo de 1995.

3) Razón Social: Aerocargas Salta S.R.L.

4) Domicilio: San Juan N° 173 Salta - Capital.

5) Objeto de la Sociedad: Realizar por cuenta propia o de terceros, el servicio de carga aérea y los servicios pre y post aéreos de encomienda, documentación y carga y almacenaje en general, servicio de rampa, servicios de abastecimiento y depósito de carga, avituayamiento para aeronaves y toda explotación comercial de los servicios enfocados al transporte aéreo y sus usuarios, a cuyo efecto tendrá plena capacidad jurídica para todas las actividades que directa o indirectamente se relacionen con su objeto Social.

6) Plazo de duración: 20 años.

7) Capital Social: Se fija en la suma de \$ 10.000,00 dividido en 100 cuotas sociales de \$ 100,00 cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Gabriel Angel Debenedetto

suscribe 34 cuotas Sociales por un valor de \$ 3.400,00 e integra \$ 600,00 en especie y \$ 5.000,00 en efectivo; Martín Arias suscribe 33 cuotas Sociales por un valor de \$ 3.300,00 e integra \$ 600,00 en especie y \$ 1.000,00 en efectivo y Rubén Jaime suscribe 33 cuotas Sociales por un valor de \$ 3.300,00 e integra \$ 600,00 en especie y \$ 1.000,00 en efectivo. El saldo será integrado en el término de 2 años.

8) Administración: El Organismo de Administración estará a cargo del Sr. Gabriel Angel Debenedetto quien

resvestirá la calidad de Socio Gerente y tendrá la representación Legal.

9) Fecha de cierre del ejercicio económico: 31 de mayo de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto Secretaría; Salta, 28/06/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria

Imp. \$ 39,00

e) 30/06/95

AVISO COMERCIAL

O.P. N° 1.394

F. N° 79.313

RANCHILLOS S.R.L.

Disolución y Nombramiento de Liquidadores

En la localidad de Orán, Salta, a los diecinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y tres y certificación de firmas de fecha 03/03/94 se reúnen los socios de la firma Ranchillos S.R.L. señores Mario Jacinto Velázquez, Julio Cesar Macaron y Héctor Ricardo Macaron.

Tomando la palabra el Sr. Mario Jacinto Velázquez, manifiesta que el motivo de la presente reunión tiene por objeto considerar la disolución anticipada de la sociedad.

El Sr. Héctor Ricardo Macaron, manifiesta que la empresa no realiza actividad comercial y consecuentemente no hay motivo para no disolverla.

Ambas partes convienen en someter a proceso disolutario dicha sociedad cumpliendo oportunamente con las etapas prevista por la Ley de Sociedades.

A tal fin se designan como liquidadores a los señores Cr. Carlos Eduardo Berardo, Matrícula Profesional 464, D.N.I. 10.920.345 con domicilio en Pje. Av. Figueroa 458, Salta, Dr. Juan Pablo Lemir Saravia, Matrícula Profesional 904 D.N.I. 13.785.410 con domicilio en 25 de Mayo 222 Orán, Salta, para que en forma conjunta o indistinta y de conformidad a las disposiciones vigentes, den cumplimiento a las mismas, los que aceptan, de conformidad suscribiendo el presente instrumento.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 27/06/95. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 21,00 e) 30/06/95

ASAMBLEA COMERCIAL

O.P. N° 1.360 F. N° 79.263

CLINICA CORDOBA S.A.

El Directorio de Clínica Córdoba S.A. cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Zuviría N° 631 de esta ciudad, el día 14 de julio

de 1995, a hs. 15:00 en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a hs. 16:00 en igual fecha y lugar para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Renovación de autoridades: elección miembros Directorio.
- 2°) Designación de un síndico titular y un suplente.
- 3°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.

El Directorio

Dr. Manfredo Aguilera Pérez

Director

Imp. \$ 85,00

e) 28/06 al 04/07/95

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. N° 1.401 F. N° 79.321

ASOCIACION IGLESIA CRISTIANA EVANGELICA BAUTISTA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la Sede Social de la entidad, sita en calle 12 de Octubre N° 166 de esta ciudad, el día 26 de julio de 1995, a las 20,30 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 8 finalizado el 31 de diciembre de 1994.
- 2°) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva por el término de dos años.
- 3°) Elección de los integrantes del Organó de Fiscalización por el término de un año.
- 4°) Designación de dos socios para que suscriban el Acta.

Selva Estela Palomeque
Secretaria

Franz Lebrantti
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 30/06/95

O.P. N° 1.400

F. N° 79.320

COOPERATIVA DE TRABAJADORES AZUCAREROS LIMITADA (COTRAZU LTDA.)

La Cooperativa de Trabajadores Azucareros Limitada (COTRAZU LTDA.) con domicilio en In-

genio San Martín de la localidad de El Tabacal Departamento Orán (Salta) convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 16 de julio de 1995 a horas 10,30 en el Local del Club Tabacal de esta localidad a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Consideración de los Balances Generales, Inventarios, e Informe del Organó de Fiscalización por los cierres al 30/04/1992; 30/04/1993; 30/04/1994 y 30/04/1995, respectivamente.
- 2°) Consideración de la Memoria por los ejercicios citados.
- 3°) Consideración de la Distribución de los Resultados No Asignados.
- 4°) Renovación de Autoridades del Consejo de Administración.
- 5°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

El Tabacal, 26 de junio de 1995

Hipólito R. Jaime
Secretario

Carlos Alberto Taglioli
Presidente

Imp. \$ 6,50

e) 30/06/95

O.P. N° 1.399

F. N° 79.319

FUNDACION MARIA DEL ROSARIO

Instituto Privado de Enseñanza Primaria y Secundaria

La Fundación María del Rosario, Instituto Privado de Enseñanza Primaria y Secundaria Resolución N°

267, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 10 de julio de 1995 a horas 10,30, en su Local Sociál de la calle 25 de Mayo N° 377 de San Ramón de la Nueva Orán (Salta), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1°) Consideración del Balance General, Inventario e Informe del Organo de Fiscalización por el cierre al 31/12/1994.

2°) Elección de dos socios para firmar el Acta.

S.R. de la Nueva Orán, 16 de junio de 1995

Fernanda G. de Lara Gros **Miguel Ibáñez Padilla**
 Secretaria Presidente

Imp. \$ 6,50 e) 30/06/95

FE DE ERRATA

O.P. N° 1.396

De la Edición N° 14.688 de fecha 12/06/95

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO SINTETIZADO

N° 1.159 de fecha 19/05/95

Pág 2.250

Donde dice:

Ministerio de

Educación...

Sin cargo

Debe decir:

Ministerio de Gobierno...

La Dirección

e) 30/06/95

RECAUDACION

O.P. N° 1.406

Saldo anterior.....	\$ 64.875,10
Recaudación del día 29/06/95	\$ 573,40
TOTAL	\$ 65.448,50